

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 01237 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que las personas indeterminadas se notificaron por intermedio de curador ad litem, y dentro del término legal propuso excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito propuestas, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días de conformidad con el artículo 370 del C.G. del P.

Así mismo, y conforme al escrito que precede, por secretaría remítase copia de las fotografías allegadas al plenario a la abogada de la señora Solandy Sánchez de Torres.

Notifíquese,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
**Jueza**

*Bjf*

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 014, hoy 31 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria